

Asistencia al Contribuyente

Noviembre/2018

ACTIVIDAD HÍPICA

Nuevas incorporaciones al Sistema Integrado de Turf Nacional

Atendiendo a lo establecido por el Decreto 273/018, del 3 de setiembre de 2018, se informa la incorporación de los hipódromos de Paysandú, Colonia, Melo y Florida al Sistema Integrado de Turf Nacional.

Se señalan a continuación los principales aspectos a tener en cuenta:

1. Incorporación de hipódromos

Se incorporan a partir del 1 de diciembre de 2018 los hipódromos de Paysandú, Colonia, Melo y Florida de 2018, ampliando lo establecido por el Decreto 351/012 de 31/10/12.

2. Ocupación mínima de dependientes

El Decreto 273/018 de 03/09/18 establece modificaciones respecto a la ocupación mínima de dependientes para las actividades que se desarrollan en los hipódromos mencionados. De esta forma el mínimo de trabajadores dependientes contratados por cada compositor, dependerá de la cantidad de equinos bajo su cuidado:

- Entre 5 y 10 equinos, al menos un peón.
- Más de 10 equinos, dos peones.
- Entre 15 y hasta 20 equinos, dos peones y un capataz.
- Más de 20 equinos, estará obligado a registrar al menos un peón por cada cinco equinos.

3. Otras consideraciones

Los aspectos vinculados a la materia gravada y tributación de los trabajadores de la actividad hípica, se encuentran contemplados en el [Comunicado 19/2013](#).

Por información comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente.